



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2013.-

NUM 062/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°032 del 24/01/2013 que aprueba finiquito de Convenio de Colaboración de Atención en Módulos Dentales celebrando entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el finiquito de Convenio de Colaboración de Atención en Módulos Dentales celebrado entre la Junta Nacional de Auxilios escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Primavera de fecha 24 de enero de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Unidades de Finanzas, Tesorería Municipal y Dideco, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde